Auto 378
Radicado 63 001 31 10 002 2021 00369 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el demandado se encuentra notificado y aportó poder, es procedente reconocer personería jurídica al abogado Jairo Alexander Castañeda Barrios para actuar en este proceso en nombre y representación de la parte demandada, en los términos, con las facultades y efectos del poder, visible en el escrito que precede, compártase el link del expediente para efectos de que proceda a contestar la demanda, pues la inicialmente aportada fue en causa propia, y aun el término se encuentra corriendo

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
283ba0fc466ecec1b6c62b1da399acb5558ee42da1146061c4070c912fe4806d
Documento generado en 04/03/2022 06:33:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica